



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 30 3

BUENOS AIRES,
03 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-71-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma DOMINIQUE VAL S.A. quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado "ACEITE CORPORAL HIPOALERGENICO ROCIO, variedades: 1. Para el bebé, 2. Pastel, 3. Para el bebé ternura clásica, 4. Para el bebe Azahar, marca ANDRE LATOUR"; solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98, según el trámite de inscripción N° 17484 del 23 de julio de 2010.

Que la habilitación de firma elaboradora contratada NEW ZEN S.R.L. ha sido dada de baja mediante Disposición ANMAT N° 8901 DEL 27/10/2015.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 31 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 30 3

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de inscripción según Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98, N° 17484 del 23 de julio de 2010; correspondiente al producto cosmético denominado "ACEITE CORPORAL HIPOALERGENICO ROCIO, variedades: 1. Para el bebé, 2. Pastel, 3. Para el bebé ternura clásica, 4. Para el bebé Azahar, marca ANDRE LATOUR"; cuya firma titular es DOMINQUE VAL S.A. y la firma elaboradora es LABORATORIO NEW ZEN S.R.L.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-71-17-7

DISPOSICIÓN N°

ad

4 30 3

2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.